

INFORME SECRETARIAL.- 9 de mayo de 2022- Al despacho de la señora Juez, el anterior memorial allegado por la doctora LIZETH CAROLINA SILVA MACHADO, mediante el cual aporta poder conferido por el señor JAIVER MIGUEL BARRAGAN LOZANO en su calidad de representante legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTÍAS SOLIDARIAS - CONGARANTÍAS-. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RAICADO. 254834089001 2021 -000072-00 (C21-00072)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE GARANTÍAS
SOLIDARIAS -CONGARANTÍAS-
DEMANDADO. MARLON MANUEL VEGA MANRIQUE**

Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado DISPONE:

PRIMERO.- RECONOCER personería a la doctora LIZETH CAROLINA SILVA MACHADO para actuar dentro de las presentes diligencias como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Código de verificación: **f247c89828dae7c1c2a9a143c169e114f0b5d794a53e172d3ab85e039e208e09**

Documento generado en 09/05/2022 08:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>